

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-141-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 377-B DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2616464

Ruc/código :	10182053321	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	RAFAEL LEAN FERNANDO	Hora de envío :	10:30:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR SI SERÀ VALIDA LA EXPERIENCIA DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, DEBIDO A QUE SON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NIVEL UNIVERSITARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el informe de absolución de consultas y observaciones, emitido por el área usuaria, en donde expresa que, de conformidad con el artículo 16° del TUO de la Ley y el artículo 29° numeral 29.3 del Reglamento, establece que: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, Se ACLARA al participante que, se validará la experiencia de Residencias Universitarias, debido a que son infraestructura educativa del nivel universitario, tal como lo establece los términos de referencia y requisitos de calificación del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null